



Notas a los Estados Financieros Abril – Junio 2026

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN



“NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS”

A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Autorización e historia.

En 1825 el Congreso Constituyente local promulga la primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango que establecía entre otras cosas que ejercerían el Poder Judicial, los Jueces y Tribunales establecidos o que se establecieren en lo sucesivo, creándose así el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Durango que a partir de la emisión del Decreto No. 330 por el cual se crea la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango publicado el jueves 24 de julio de 1997, se denominaba Tribunal Superior de Justicia y era integrado con diecinueve magistrados numerarios y ocho supernumerarios, y contaba con el Consejo de la Judicatura como órgano desconcentrado encargado de la administración, vigilancia y disciplina.

Derivado de la reforma constitucional al Poder Judicial del Estado de Durango, con fecha 14 de agosto del 2025, publicada en el periódico oficial número 65 BIS del Gobierno del Estado de Durango, se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango en la cual se extingue el Consejo de la Judicatura entrando en funciones el Órgano de Administración del Poder Judicial, el cual es el responsable de la administración y carrera judicial del Poder Judicial. Por lo tanto, el Poder Judicial se divide en el Tribunal Superior de Justicia, el Tribunal de Disciplina Judicial, el Tribunal de Justicia Penal para Adolescentes y el Órgano de Administración Judicial.

Misión: Impartir justicia mediante la atención oportuna y resolución de las controversias y conflictos que se presentan ante sus tribunales, con independencia, diligencia, sensibilidad e imparcialidad, garantizando los derechos y las libertades de las personas según lo establecen la Constitución y las leyes, en el marco de un estado social y democrático de derecho.

Visión: Ser un Poder Judicial accesible a todas las personas, diligente en la tramitación de asuntos, sensible a los problemas sociales, innovador en la prestación de servicios, comprometido con la eficiencia administrativa y con su capital humano y acreedor de la confianza de los justiciables.

Organización y Objeto Social

- a) **Objeto Social.** Impartición de Justicia a través de Tribunales expeditos, como obligación institucional
- b) **Principal actividad.** Impartición de Justicia
- c) **Ejercicio fiscal.** Se informa de enero a junio de 2026
- d) **Régimen Jurídico.** Órgano Público
- e) **Consideraciones Fiscales del Ente.** El Poder Judicial del Estado de Durango cuenta con el RFC: PJE240521R19, está obligado a retener:

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL

Notas a los Estados Financieros
Segundo trimestre 2026

- Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios
- Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios
- Declaración informativa mensual de proveedores
- Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento
- Entero de retención de ISR por servicios profesionales (mensual)

f) **Estructura Organizacional básica.** El pleno del Tribunal Superior de Justicia es la máxima autoridad jurisdiccional, misma que se integra de la siguiente manera:

- I. Pleno del Tribunal Superior de Justicia
- II. Magistrados Colegiados y Unitarios
- III. Jueces
- IV. Secretarios de Acuerdos
- V. Secretarios Proyectistas
- VI. Actuarios

En materia administrativa el Órgano de Administración Judicial cuenta con las siguientes comisiones: Administración, Creación de Nuevos Órganos, Control Interno, Adscripción y Carrera Judicial

Asimismo, el Órgano de Administración Judicial cuenta con los siguientes Órganos Auxiliares:

- I. Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia;
- II. Universidad Judicial;
- III. Dirección de Archivo;
- IV. Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Comunicación Social;
- V. Dirección de Informática;
- VI. Dirección de Control Interno;
- VII. Dirección de Estadística;
- VIII. Instituto de Defensoría Pública;
- IX. Dirección Administrativa del Sistema Penal Acusatorio.
- X. Centro Estatal de Justicia Alternativa
- XI. Centro de Convivencia Familiar

Bases de preparación de los Estados Financieros

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, que establece la obligación a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG.

En base al Artículo 16 de la LGCG el sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios

Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Postulados Básicos
- Plan de Cuentas
- Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio
- Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio
- Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- Normas y metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Ingresos
- Normas y metodología para la determinación de los Momentos Contables del Gasto
- Manual de Contabilidad Gubernamental
- Acuerdos por los que se emiten los siguientes documentos:
 - Clasificador por Objeto del Gasto
 - Clasificador por Rubro de Ingresos
 - Clasificación Administrativa
 - Clasificador funcional del Gasto
 - Clasificación programática
 - Clasificador por Tipo de Gasto
 - Clasificador por Objeto del Gasto
 - Clasificador por Fuentes de Financiamiento
- Guías contabilizadoras

Políticas de contabilidad significativas

- Se creo el Comité de Obra Pública del Poder Judicial del Estado de Durango en febrero de 2025.
- Entra en vigor la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, publicada en el Periódico Oficial número 65 BIS de fecha 14 de agosto de 2025.

Posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario

El Tribunal Superior de Justicia informa que no cuenta con activos, pasivos, posesión en moneda extranjera y tipo de cambio en moneda nacional.

Reporte analítico del Activo

Los bienes inmuebles en comodato tienen un valor en libros de \$ 14.00

Los bienes muebles en comodato tienen un valor de \$ 4,895.00

Que por su naturaleza se registraron a valor de \$1.00 (son: un peso 00/00 M.N.), en razón de que no son propiedad del Tribunal.

Fideicomisos, Mandatos y Análogos

El Tribunal Superior de Justicia informa que no participa en ningún fideicomiso.

Reporte de la recaudación.

- Se presentan ingresos propios por recaudación de pagos de bases de licitación por la cantidad de \$50,000.00 (son: cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

B) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

Este rubro se presenta en el renglón de Ingresos de la Gestión del Título de Ingresos y Otros Beneficios en el Estado de Actividades y en renglón de Ingresos por Ventas de Servicios en el Estado de Flujos de Efectivo y está representado por el concepto de ingresos propios.

CONCEPTO	AÑO 2026	AÑO 2025
<i>Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios</i>	<i>0.00</i>	<i>477,500.00</i>
Fondo Auxiliar	0.00	427,500.00
Ingresos por licitaciones	0.00	50,000.00

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

En este Rubro se registraron las transferencias recibidas de conformidad al presupuesto asignado al Tribunal Superior de Justicia de la Ley de Egresos del Estado de Durango.

CONCEPTO	AÑO 2026	AÑO 2025
<i>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</i>	<i>396,180,414.00</i>	<i>198,700,582.00</i>
Ingresos por gasto operativo del Tribunal Superior de Justicia	54,759,400.00	25,633,876.00
Ingresos por gasto operativo del Tribunal de Justicia Penal para Adolescentes	2,878,194.00	636,629.00
Ingresos por servicios personales del Tribunal Superior de Justicia	326,828,708.00	166,950,115.00

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL

Notas a los Estados Financieros
Segundo trimestre 2026

Ingresos por servicios personales del Tribunal de Justicia Penal para Adolescentes	11,714,112.00	5,479,962.00
--	---------------	--------------

Otros ingresos y beneficios

En este Rubro se registran los ingresos propios obtenidos por actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios.

CONCEPTO	AÑO 2026	AÑO 2025
Otros ingresos y beneficios	0.00	380.00
Otros ingresos y beneficios	0.00	380.00

Gastos y Otras Perdidas

Gastos de funcionamiento

Los registros contables del Tribunal se efectuaron con una base acumulativa; contabilizándose las transacciones de gasto conforme a la fecha de su realización.

El periodo comprendido del **1 de enero al 30 de junio de 2026** se integra como sigue:

Estos gastos comprenden el importe devengado destinado a solventar los servicios personales, materiales y suministros y servicios generales necesarios para el funcionamiento del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango.

CONCEPTO	AÑO 2026	AÑO 2025
Gastos de funcionamiento	259,721,240.77	637,712,150.00
Servicios personales	239,234,605.25	580,662,890.00
Materiales y suministros	10,726,148.27	22,243,119.00
Servicios generales	9,760,487.25	34,806,141.00

Derivado de la autorización de implementación del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SACCG.Net), para el Tribunal Superior de Justicia y la Dirección del Fondo Auxiliar para la administración de Justicia, mediante oficio Sección: Pleno Oficio 472/2023, del cual autorizan la adquisición, capacitación, requerimientos técnicos y otras consideraciones. En apego al Artículo 16 de la LGCG el sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Por lo anterior, en el ejercicio fiscal 2025, los Estados Financieros emanan del sistema SAACG.Net.

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

CONCEPTO	AÑO 2026	AÑO 2025
<i>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</i>	12,689,989.00	19,115,230.06
Transferencias internas y asignaciones al sector público	12,689,989.00	19,115,230.06
Ayudas Sociales	0.00	0.00

Otros gastos y pérdidas extraordinarias

CONCEPTO	AÑO 2026	AÑO 2025
<i>Otros gastos y perdidas extraordinarias</i>	1,679,205.00	1,029,879.01
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	1,679,205.00	1,017,579.01
Otros gastos	0.00	12,300.00

II. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

NOTA 1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo se valúa a su valor nominal en moneda nacional, está integrado y representado por los depósitos bancarios, traspaso entre cuentas y transferencias interbancarias.

Se presentan los estados de situación financiera y analítico de los activos, ambos en un solo renglón, los cuales conforman el primer rubro del activo circulante.

El Tribunal Superior de Justicia cuenta con:

- Fondos fijos revolventes necesarios para el desarrollo de sus actividades
- 1 cuenta bancaria de ingresos recaudatorios
- 4 cuentas bancarias concentradoras de pagos
- 7 cuentas bancarias para el ejercicio de la nomina
- 1 cuenta bancaria para el pago de impuestos
- 2 cuentas bancarias de inversiones temporales

CONCEPTO	AÑO 2026	AÑO 2025
<i>Efectivo y equivalentes</i>	147,347,702.34	111,514,305.21
Efectivo	24,683.13	37,526.46
Bancos / tesorería	14,186,879.59	3,297,083.04

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL

Notas a los Estados Financieros
Segundo trimestre 2026

Inversiones temporales	133,032,209.84	108,179,695.71
Depósitos de fondos en garantía	103,929.78	572,975.86

Este Rubro se ve afectado por los ingresos corrientes propios de la actividad, así como los otros ingresos que no son propios de la actividad y los que conforman el apoyo del fondo auxiliar, los intereses bancarios generados y otras ayudas.

NOTA 2. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES Y DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

El rubro de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes representa los adeudos a favor del Tribunal Superior de Justicia. El Rubro de Derechos a Recibir Bienes o Servicios comprende los anticipos a proveedores dados con la finalidad de obtener a futuro un bien o servicio. Se presentan a continuación dichos saldos a favor:

CONCEPTO	AÑO 2026	AÑO 2025
<i>Derechos a recibir efectivo y equivalentes</i>	558,562.03	692,868.00
Deudores diversos por cobrar	558,562.03	692,868.00

NOTA 2ª. DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

CONCEPTO	AÑO 2026	AÑO 2025
<i>Derechos a recibir Bienes o Servicios</i>	1,324,014.27	28,199,670.01
Anticipos a proveedores por adquisición de bienes o servicios a corto plazo	324,014.27	27,199,670.71
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles a corto plazo	1,000,000.00	1,000,000.00

NOTA 3. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO

El rubro de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a largo plazo representa adeudos a favor del Tribunal Superior de Justicia y/o Consejo de la Judicatura a un periodo mayor a un año:

CONCEPTO	AÑO 2026	AÑO 2025
<i>Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo</i>	308,756.86	308,756.86
Documentos por cobrar a largo plazo	308,756.86	308,756.86

NOTA 4. BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN O CONSUMO (INVENTARIOS)

El Tribunal Superior de Justicia no reporta información en este rubro.

NOTA 5, 6 Y 7. ALMACENES E INVERSIONES FINANCIERAS

El Tribunal Superior de Justicia no reporta información en este rubro.

NOTA 8. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Los Bienes muebles del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura son valuados en su reconocimiento inicial al costo de adquisición; lo anterior, a excepto de los bienes que no cuenten con la factura correspondiente y los bienes inmuebles en comodato que ascienden a la cantidad de \$14.00, los bienes muebles en comodato que ascienden a la cantidad de \$4,960.00 que por su naturaleza se registraron a valor de \$1.00 (un peso), en razón de que no son propiedad del Tribunal.

El Rubro de Bienes Muebles del Tribunal Superior de Justicia se muestra en el Estado de Situación Financiera y en el Estado Analítico del Activo y se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	AÑO 2026	AÑO 2025
<i>Bienes muebles</i>	<i>83,283,246.59</i>	<i>64,437,558.15</i>
Mobiliario y equipo de administración	44,761,874.65	39,982,545.44
Mobiliario y equipo educacional recreativo	10,263,853.86	9,233,440.50
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	13,100.01	13,100.01
Vehículos y equipo de transporte	16,906,846.65	9,856,846.65
Equipo de defensa y seguridad	48,314.00	48,314.00
Maquinaria, otros equipos y herramientas	10,999,257.42	5,013,311.55
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	290,000.00	290,000.00

NOTA 8 A. BIENES INMUEBLES

Los Bienes Inmuebles del Tribunal Superior de Justicia son valuados en su reconocimiento inicial al costo de adquisición, excepto de los bienes Inmuebles que se encuentran en comodato que ascienden a la cantidad de \$ 14.00 que por su naturaleza se registraron a valor de un peso, en razón de que no son propiedad del Tribunal.

El Rubro de Bienes Inmuebles del Tribunal Superior de Justicia se muestra en el Estado de Situación Financiera y en el Estado Analítico del Activo y se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	AÑO 2026	AÑO 2025
Bienes inmuebles	77,649,351.61	77,649,351.62
Terrenos	66,847,028.98	66,847,028.99
Construcciones en bienes propios	10,802,322.63	10,802,322.63

NOTA 8 B. DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

A excepción de los bienes en comodato y los registrados a \$1.00, todos los bienes, tanto muebles como inmuebles, se aplicaron la depreciación correspondiente a partir de la fecha de su adquisición; puesta en servicio o fecha de registro con los siguientes criterios:

Tipo de equipo	% de depreciación anual
Mobiliario y equipo	10%
Equipo de computo	30%
Equipo de transporte	25%
Equipo de servicio	10%
Inmuebles	5%

Las tasas de depreciación de las propiedades y equipo que se utilizan, son las establecidas en la "Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación" emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

NOTA 9. ACTIVOS INTANGIBLES

Los Activos Intangibles del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura se encuentran en el Estado de Situación Financiera en el Activo No Circulante y representan un monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL

Notas a los Estados Financieros
Segundo trimestre 2026

CONCEPTO	AÑO 2026	AÑO 2025
Activos intangibles	5,854,115.38	4,730,502.70
Software	1,838,558.33	1,003,324.98
Licencias informáticas e intelectuales	4,015,557.05	3,727,177.72

NOTA 10 Y 11. OTROS ACTIVOS

Sin movimientos

PASIVO

NOTA 1. CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Este rubro se presenta en el primer renglón del Pasivo Circulante en el Estado de Situación Financiera y en renglón de Otros Pasivos en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos y representa, el adeudo a proveedores, acreedores diversos y contribuciones por pagar, cuyo vencimiento es de 30 días naturales.

CONCEPTO	AÑO 2026	AÑO 2025
Cuentas por pagar a corto plazo	17,555,866.39	18,163,513.21
Servicios personales por pagar a corto plazo	660,760.50	144,719.68
Proveedores por pagar a corto plazo	1,072,924.37	493,902.60
Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	0.00	0.00
Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	239,849.88	0.00
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	6,177,288.04	4,029,632.46
Devoluciones de la ley de ingresos por pagar a corto plazo	0.00	0.00
Otras cuentas por pagar a corto plazo	9,405,043.60	7,974,005.24

NOTA 2 Y 3. OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO

Sin movimientos

III. ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

NOTA 1 Y 2. PATRIMONIO CONTRIBUIDO Y GENERADO

El ejercicio presupuestal correspondiente al 2025, se ejecutó con estricto apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), realizándose acciones dirigidas a la identificación de bienes y sus facturas correspondientes, así como la elaboración de expediente de cada inmueble, reclasificación de inmuebles conforme a las categorías contables de conformidad al catálogo de cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), baja de bienes en desuso por descompostura y obsolescencia.

Asimismo, en observancia a el acuerdo por el que se emiten las reglas específicas y valoración del patrimonio que en su numeral 5 "Estimación para cuentas incobrables", establece el procedimiento a seguir por los entes públicos para efectuar el registro de dicha estimación.

CONCEPTO	AÑO 2026	AÑO 2025
Hacienda pública / Patrimonio contribuido	59,147,376.42	59,147,376.42
Hacienda pública / Patrimonio generado	38,542,279.30	14,110,739.99
Total Hacienda Pública / Patrimonio	97,689,655.72	73,258,116.41

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

NOTA 1.

El saldo del rubro Efectivo y Equivalentes se integra por las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, así como los Ingresos por Venta de Bienes y Servicios y las Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público, mismo que se presenta a continuación:

CONCEPTO	AÑO 2026	AÑO 2025
Efectivo y equivalentes	147,347,702.34	111,514,305.21
Efectivo	24,683.13	37,526.46
Bancos / tesorería	14,186,879.59	3,297,083.04
Inversiones temporales	133,032,209.84	108,179,695.71
Depósitos de fondos en garantía	103,929.78	572,975.86

C) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de conocimiento y de control; y en general, sobre aspectos administrativos; o bien, para consignar derechos o responsabilidades contingentes que puedan presentarse en el futuro.

Las cuentas de orden que se manejan en el Tribunal Superior de Justicia se denominan cuentas de Orden Presupuestarias, las cuales se dividen en:

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS	
CONCEPTO	AÑO 2026
Ley de Ingresos estimada	\$ 792,010,099.00
Ley de Ingresos por ejecutar	\$ 394,252,558.99
Ley de Ingresos modificada	0.00
Ley de Ingresos devengada	\$397,757,540.01
Ley de Ingresos recaudada	\$ 397,757,540.01

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS	
CONCEPTO	AÑO 2026
Presupuesto de Egresos aprobado	\$ 792,010,099.00
Presupuesto de Egresos por ejercer	\$ 519,416,124.53
Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado	\$ 0.00
Presupuesto de Egresos comprometido	\$ 272,593,974.47
Presupuesto de Egresos devengado	\$ 272,593,974.47
Presupuesto de Egresos ejercido	\$ 272,209,503.52
Presupuesto de Egresos pagado	\$ 271,380,297.06

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL

Notas a los Estados Financieros
Segundo trimestre 2026



L.A. Héctor Jaime Hernández Guerrero
Secretario Ejecutivo de Administración del
Órgano de Administración Judicial



C.P. Ana Lorena Sánchez Casas
Jefa del Departamento de Recursos
Financieros de la Secretaría Ejecutiva de
Administración

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"